

Creación del Observatorio de Responsabilidad Social Educativa en América Latina

Luis-Manuel Martínez-Domínguez y Leticia Porto-Pedrosa

RESUMEN

Este artículo reflexiona sobre la importancia de crear en América Latina el Observatorio de Responsabilidad Social Educativa como entidad competente para analizar las prácticas que se llevan a cabo desde las instituciones educativas no universitarias y ofrecer asesoramiento para optimizarlas. A lo largo de las últimas décadas se han dado pasos importantes en esa búsqueda de la excelencia en el ámbito de la educación en diferentes países latinoamericanos. En cuanto a la educación universitaria, la responsabilidad social se considera un punto de partida indispensable para mejorar el impacto de estas instituciones en su comunidad y la sociedad en general, con la finalidad última de lograr una mejor formación para el desarrollo sostenible. Desde el Observatorio se promueve un *ranking* de instituciones educativas en el que se priorice este tipo de responsabilidad fundamentado en el debate, la reflexión y las buenas prácticas orientadas hacia esta nueva exigencia en las organizaciones y el bien común.

Palabras clave: responsabilidad social, educación para el desarrollo sostenible, comunidad educativa, universidad, cooperación interinstitucional, Latinoamérica.

Luis-Manuel Martínez-Domínguez

luismanuel.martinez@urjc.es

Español. Doctor por la Universidad de Sevilla, España. Profesor Titular Interino en el Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad Rey Juan Carlos, España. Temas de investigación: responsabilidad social educativa en las organizaciones; tratamiento del bullying en los centros escolares y las familias, la pornificación de los contenidos mediáticos y la adolescencia, desarrollo de la pedagogía del deseo.

Leticia Porto-Pedrosa

leticia.porto@urjc.es

Española. Doctora Europea por la Universidad Complutense de Madrid, España. Profesora Visitante Acreditada en el Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad Rey Juan Carlos, España. Temas de investigación: responsabilidad social y transparencia en las organizaciones; alfabetización y educación emocional de la infancia a través de los medios de comunicación; el cine de animación y los modelos sociales a través de la ficción.

Criação de Observatório de Responsabilidade Social Educativa na América Latina

RESUMO

Este artigo reflete sobre a importância de criar na América Latina o Observatório de Responsabilidade Social Educativa como entidade competente para analisar as práticas que se realizam nas instituições educativas não universitárias e oferecer assessoramento para otimizar. Ao longo das últimas décadas se tem dado passos importantes na busca da excelência no âmbito da educação em diferentes países latino-americanos. Em quanto à educação universitária, a responsabilidade social se considera um ponto de partida indispensável para melhorar o impacto destas instituições em sua comunidade e a sociedade em geral, com a finalidade última de conseguir uma melhor formação para o desenvolvimento sustentável. No Observatório se promove um *ranking* de instituições educativas que priorize este tipo de responsabilidade fundamentada no debate, na reflexão e nas boas práticas orientadas a esta nova exigência nas organizações e no bem comum.

Palavras chave: responsabilidade social, educação para o desenvolvimento sustentável, comunidade educativa, universidade, cooperação interinstitucional, América Latina.

Creation of the Observatory of Educational Social Responsibility in Latin America

ABSTRACT

This article reflects on the importance of creating the Observatory of Educational Social Responsibility in Latin America as a competent entity to analyze the practices carried out by non-university educational institutions and to offer advice to optimize them. Over the last few decades, important steps have been taken in the search for excellence in the field of education in several Latin American countries. As for university education, social responsibility is considered an indispensable starting point for improving the impact of these institutions on their community and society in general, with the ultimate aim of achieving better training for sustainable development. The Observatory promotes a ranking of educational institutions in which this type of responsibility is prioritized, based on debates, reflection and good practices oriented towards this new demand in organizations and the public good.

Key words: social responsibility, education for sustainable development, education community, university, inter-institutional cooperation, Latin America.

Recepción: 22/02/17. **Aprobación:** 17/10/17.



Marco introductorio y punto de partida

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) no es una especie de actitud filantrópica de las universidades, sino que se trata de un modo de ser y de hacer que las convierte en socialmente responsables del impacto que generan con su actividad. Lo que se busca es que las universidades, junto con su capital humano, participen y se impliquen de manera activa en su entorno (Sichar, 2003: 22). Lo que se espera de la universidad del siglo XXI ya no es sólo la transmisión y producción del saber, sino que se aspira a una forma abierta de *habitar* la sabiduría por medio del diálogo con la sociedad para generar las fuerzas que permitan crecer a la educación, para favorecer y robustecer las estructuras sociales desfavorecidas (Tedesco, 2000).

La responsabilidad social de las universidades inicia su definición en la Declaración de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), donde se recoge que la universidad debe “formar personas tituladas altamente calificadas y ciudadanía responsable, brindando a estudiantes la posibilidad de desarrollar plenamente sus propias capacidades con sentido de la responsabilidad social” (1998, s.p.). Sin embargo, la propia evolución del concepto y de la sociedad nos ha llevado a una definición más directa y concreta. Este tipo de responsabilidad social no debe reducirse al impacto que tengan sus egresados, sino que la propia universidad, como organización: “Debe asumir el liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial para abordar retos mundiales, entre los que figuran la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables y la salud pública” (UNESCO, 2009: 2).

Estos retos mundiales se encuentran recogidos en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Como eje vertebrador de la acción socialmente responsable de la universidad, se establece el objetivo 4:

“Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” (UNESCO, 2015: 16).

Para afrontar los ODS desde las instituciones educativas, hemos establecido el Observatorio de Responsabilidad Social Educativa (RSEdu), creación a cargo de Cooperación Internacional, ONG (Organismo no gubernamental), con la colaboración de la Universidad Rey Juan Carlos (España) y la Universidad Austral (Argentina). En este artículo se exponen y justifican los rasgos definitorios de este Observatorio RSEdu, que surge con el objetivo de analizar y promover la responsabilidad social corporativa (RSC) de las instituciones educativas como rasgo esencial de su configuración, con la visión de que debe ser considerado de forma prioritaria en los *rankings* escolares de excelencia, en respuesta a los retos que se plantean internacionalmente a las comunidades educativas (ONU, 2017) (ver imagen 1).

Esta cuestión es cada vez más universal, en el reconocimiento del papel que desempeña la educación como principal motor del desarrollo y, en concreto, con la agenda de trabajo mundial para la consecución de los ODS. Este planteamiento internacionalmente pactado no se queda en acuerdos en pos de un desarrollo meramente económico y pragmático. Es decir, parte de una concepción humanista de la educación y del desarrollo basada en los derechos humanos y la dignidad, la justicia social, la inclusión, la protección, la diversidad cultural, lingüística y étnica, y la responsabilidad y la rendición de cuentas compartidas (ONU, 2017).

Además de la acción de gobierno de los países firmantes del acuerdo, es imprescindible que las comunidades educativas aspiren a este anhelo internacional como vía para alcanzar las más altas metas corporativas, a la vez que contribuyen de forma directa al bien común de la humanidad.

No existe una definición de la RSC única o totalmente aceptada de forma internacional, pero parece claro que la concepción actual pasa por la

Imagen 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: ONU, 2017.

responsabilidad de cada organización para contribuir de forma activa en la consecución de estos 17 ODS. La relación entre conceptos como RSU, RSC, RSEdu y responsabilidad social empresarial (RSE) es muy íntima pues, en definitiva, son manifestaciones de la común responsabilidad de afrontar estos retos de desarrollo sostenible. Lo que justifica la diversidad terminológica es el marco en el que se aplica (ver imagen 2).

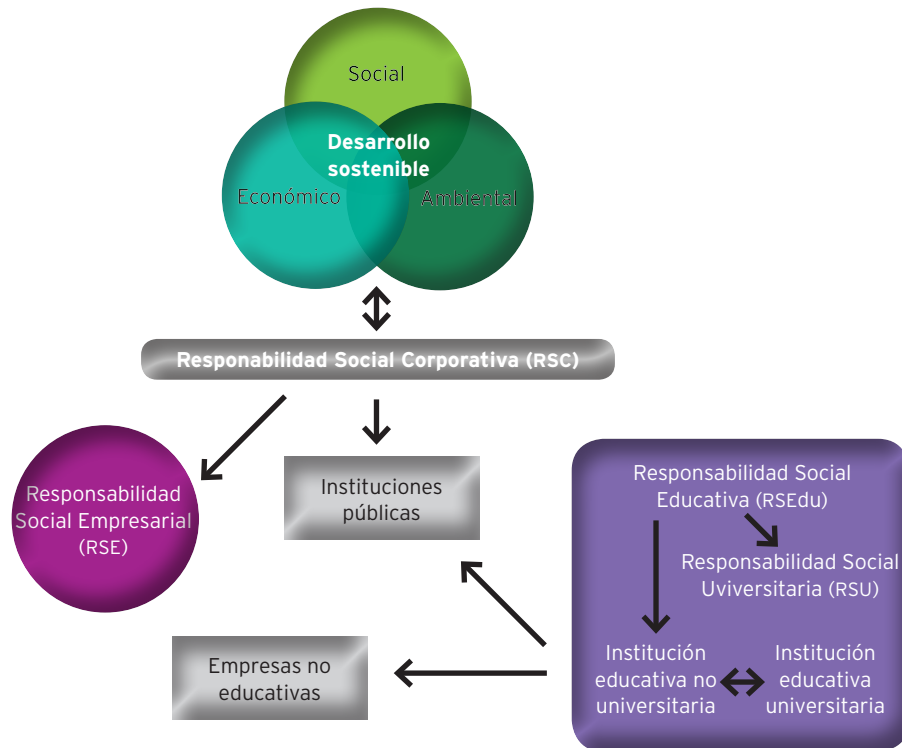
La RSC hace referencia a la responsabilidad social propia de todas las organizaciones: con ánimo de lucro y sin ánimo de lucro; públicas y privadas; orientadas a la venta de productos o a la prestación de servicios (algunos más accesorios como agencias de viajes u otros más esenciales como hospitales, cuerpos de seguridad, bomberos o centros educativos). Dentro de este contexto, se entiende que la RSC, cuando se habla de empresas, sea sinónimo

de RSE. Sin embargo, el término RSE es menos amigable que el concepto de RSC para organizaciones como instituciones públicas, ONG, instituciones educativas, instituciones sanitarias, etcétera. Es posible entender la RSC de las instituciones educativas como RSEdu que, a su vez, según la naturaleza de la organización, debe contribuir a que el resto de instituciones vivan su responsabilidad social en materia educativa. En este sentido, la RSC de la universidad —que a su vez es RSEdu como institución educativa— se reconoce como RSU con sus particulares aportaciones desde la investigación, la capacitación y la innovación para servir al reto común de la responsabilidad social con vistas al desarrollo sostenible.

Esto no quiere decir que la educación sea sólo materia de responsabilidad social de las instituciones educativas, entre las que se encuentra la universidad. Toda organización, desde su propia RSC, tiene en



Imagen 2. Relación entre RSC, RSU y RSEdu



Fuente: ONU, 2015.

la educación una de las materias que se deben atender al considerar el impacto de la organización en la sociedad en general y en sus partes interesadas, en particular: formación de los empleados, participación activa en la educación dentro del entorno en el que se desenvuelve la empresa, acciones de sensibilización, etcétera, (ISO 26000, 2010a; 2010b). Pero si bien la educación es materia de responsabilidad social de todas las organizaciones, las instituciones educativas tienen una especial responsabilidad en esta materia, pudiendo ejercer la función de catalizadores del proceso de desarrollo sostenible, sistematizado en los 17 ODS.

Como analogía se podría decir que el desarrollo sostenible es como la vida saludable de un cuerpo, y cada empresa sería como un órgano de ese cuerpo y, como tal, tienen una responsabilidad particular en la vida del organismo en su conjunto. Así, la

universidad dentro del sistema de las instituciones educativas, se encuentra entre los órganos vitales del cuerpo y, junto a los órganos de gobierno, se podría decir que forman el cerebro y el corazón que dan órdenes al cuerpo y alimentan a todo el organismo. Con esta metáfora, se puede ver la importancia que la educación tiene dentro de la red de organizaciones y el papel catalizador que puede tener la universidad al servicio de los sistemas educativos, sociales y económicos.

En definitiva, se pretende mostrar que la creación del Observatorio de RSEdu no es caprichosa sino que responde a los objetivos del Marco Educación 2030. Por otro lado, como consecuencia lógica, nos llevan a entender que aquellos centros que afrontan con mayor diligencia y evidencias de logros en las metas propuestas, deberán tenerseles en cuenta a la hora del reconocimiento de excelencia educativa de la institución.

Asimismo, múltiples estudios muestran que rentabilidad y responsabilidad pueden y deben ir unidas (ISO 26000, 2010a; 2010b). Y sin necesidad de acudir a datos empíricos, “las carencias que se advierten en el mundo moderno hacen que se desarrolle una mayor sensibilización hacia los asuntos sociales y medioambientales en los que se invierten recursos para intentar cambiar esa realidad” (Porto, 2009: 117), con lo que disponer de indicadores de RSC para valorar la excelencia educativa entra dentro de lo justo y razonable.

Se podría pensar que ya existen observatorios más que de sobra para afrontar estas apreciaciones. Sin embargo, al estudiar los servicios existentes, no hemos encontrado uno que afronte el espectro de realidad al que nos dirigimos. El más cercano que encontramos es el Observatorio de Responsabilidad Social que depende del Instituto para la Educación Superior de América Latina y el Caribe (IESALC, s.f), sin embargo, éste centra su misión en el desarrollo de la educación superior de esta región, de sus instituciones y sistemas nacionales de educación superior, mientras que la misión del Observatorio RSEdu que presentamos, encuentra su campo de análisis en la educación no universitaria.

Por tanto, el Observatorio de Responsabilidad Social es un órgano de la universidad para observar la educación superior y su impacto social, mientras que el Observatorio RSEdu es un órgano en el que participa la universidad desde su RSU para contribuir en la transformación del entorno, promoviendo que las instituciones educativas no universitarias vivan su correspondiente responsabilidad social, y al mismo tiempo, incentivando que las organizaciones no educativas vivan su responsabilidad social en materia educativa.

La responsabilidad social en cuanto a la educación

Si entendemos la responsabilidad social como la actitud operativa que debemos mantener los ciudadanos, los

Estados y las organizaciones para lograr los 17 ODS, la educación es uno de los ingredientes imprescindibles para afrontar cada uno de estos objetivos. Si bien existe un objetivo (el ODS 4) orientado de forma específica a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, los demás objetivos requieren de la educación para que se puedan alcanzar. Como dejó plasmado Irina Bokova, directora general de la UNESCO:

Los beneficios de la educación impregnan todos los ámbitos de la vida desde el momento mismo del nacimiento. Si queremos erradicar la pobreza y el hambre, mejorar la salud, proteger nuestro planeta y construir unas sociedades más incluyentes, resilientes y pacíficas, debemos brindar a toda persona el acceso a una educación de calidad a lo largo de toda la vida, poniendo especial énfasis en las oportunidades de las niñas y las mujeres. Las pruebas son indiscutibles: la educación salva vidas y transforma vidas; es el fundamento de la sostenibilidad. Por ello, debe haber una colaboración entre todos los sectores del desarrollo para que la educación sea un derecho universal (UNESCO, 2014: 22).

En cuanto a las organizaciones no educativas, los expertos internacionales que acordaron la Guía de Responsabilidad Social ISO 26000, plantean que las organizaciones deberían (2010a):

- Considerar la posibilidad de proporcionar educación en derechos humanos para promover la toma de conciencia sobre este asunto.
- Apoyar los esfuerzos dirigidos a aumentar el acceso a la educación
- Facilitar este acceso y hacia el aprendizaje de los ciudadanos, en particular de aquellas personas en riesgo de exclusión social o en situación de vulnerabilidad, proporcionando apoyo y facilidades para ello, cuando sea posible.



- Promover la responsabilidad ambiental de los miembros de la organización mediante labores de sensibilización y formación específica de prevención de daños ambientales y cuidado del medio.
- Proporcionar educación en los consumidores, para que conozcan sus derechos y responsabilidades, que incluya educación sobre los impactos ambientales, sociales y económicos de sus elecciones como consumidores.

Además, en el apoyo a programas de educación y desarrollo de habilidades en la comunidad que promuevan y preserven la cultura y las artes se debe buscar (ISO 26000, 2010a: 79-80):

- Promover y apoyar la educación en todos los niveles e involucrarse en acciones que mejoren la calidad de la educación y su acceso, erradicando el analfabetismo.
- Facilitar oportunidades de aprendizaje para grupos vulnerables o discriminados.
- Alentar la incorporación de los niños a la educación formal y contribuir a la exclusión de los obstáculos que impidan su educación integral.
- Propiciar actividades culturales coherentes con el principio de respeto a los derechos humanos, empoderando a los grupos históricamente desfavorecidos como medio para combatir la discriminación.
- Considerar la educación en materia de derechos humanos y aumentar la toma de conciencia sobre los mismos.
- Ayudar a conservar y proteger el patrimonio cultural, especialmente en aquellos lugares donde las actividades de la organización puedan tener un impacto sobre el mismo, y cuando sea adecuado.
- Promover el uso del conocimiento tradicional y las tecnologías de las comunidades indígenas.

La responsabilidad social de las instituciones educativas

Aunque no existe una definición única sobre RSC, sí existe un amplio consenso, tanto institucional como político, sobre la necesidad de impulsar el avance hacia un modelo de desarrollo sostenible. Este enfoque requiere de la proporción de unos principios y un *habitar* socialmente responsable de las organizaciones para garantizarlo (UNESCO, 2009).

Esta mentalidad lleva a entender la RSC no sólo como una responsabilidad ante los propios accionistas o promotores de la organización, sino también ante la sociedad en general, considerando no sólo el beneficio hacia el propio interés de la organización, sino también hacia el interés general de la sociedad, con vistas al bien común y en cuanto a las demandas particulares de las comunidades locales en las que se opera, los trabajadores, los proveedores, etcétera (Martínez, 2013).

Y el caso de América Latina no es diferente. Según Contreras, muchos de los líderes latinoamericanos, la mayoría provenientes de empresas familiares, describen su compromiso con la sociedad como una forma de “hacer lo correcto”, con una visión de contribuir tanto al desarrollo de la sociedad como a crear valor para los empleados y las comunidades (citado en Casanova y Dumas, 2010).

El desarrollo sostenible exige una nueva concepción institucional de la educación. Las universidades pueden desempeñar un importante papel animando a las administraciones públicas y las comunidades educativas no universitarias, a conjugar su responsabilidad social con la del resto de organizaciones, promoviendo la educación para el desarrollo sostenible (EDS) y la ciudadanía responsable (Comisión Europea, 2011: 14).

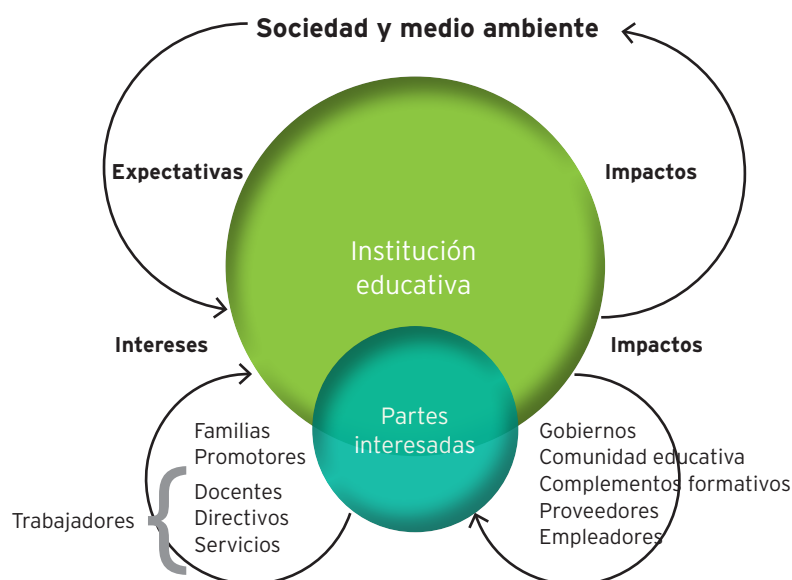
Desde las instituciones educativas se debería garantizar de algún modo el compromiso de seguir llevando a cabo una política empresarial socialmente responsable en su gestión cotidiana acorde con el Pacto Mundial de Naciones Unidas, en materia

de derechos humanos especialmente, además de trabajar por los derechos laborales, el cuidado del medioambiente o el fomento de valores como la justicia y la anticorrupción institucional, entre otros principios fundamentales (ver imagen 3).

Naciones Unidas señala cuatro dimensiones del desarrollo sostenible interconectadas: la sociedad, el medio ambiente, la cultura y la economía. La responsabilidad social de las organizaciones consiste en su compromiso voluntario en maximizar la creación de valor que propicie este desarrollo y minimizar los impactos que pudieran perjudicarlo. En este sentido, las instituciones educativas tienen una especial responsabilidad que podríamos considerar desde tres vertientes (Martínez, 2014):

- Liderazgo social en la lucha por la igualdad en educación de calidad y ejemplaridad en la dimensión formativa que la responsabilidad social de toda organización debe favorecer (ISO 2010a; 2010b).
- Compromiso para formar en responsabilidad social a sus estudiantes, padres, docentes y demás trabajadores del centro. El desarrollo de la RSC exige nuevas capacidades y cambios en los valores y los comportamientos ciudadanos socialmente responsables.
- La propia RSC de la institución que, como organización, debe vivir en las siete materias, según la normativa ISO 26000 (2010b): gobierno de la organización, derechos humanos, prácticas

Imagen 3. Relación entre un centro educativo, sus partes interesadas, la sociedad y el medio ambiente



Fuente: elaboración propia (adaptación de ISO 26000, 2010b).

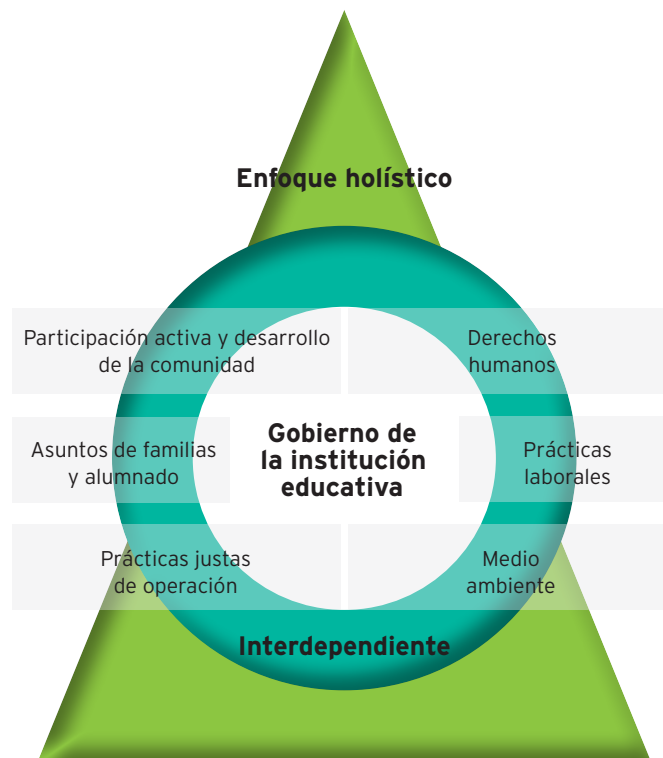


laborales, el medio ambiente, prácticas justas de operación, asuntos de consumidores y participación activa y desarrollo de la comunidad (ver imagen 4).

Al referirnos a la RSEdu, estas siete materias se envuelven en la educación de forma transversal y *habitativa* (Martínez, 2015). Por un lado, de modo transversal, por ser un contenido vinculado a todas las materias; y por otro, y de manera *habitativa*, porque se trata del impacto que se cultiva corporativamente, vivido tanto de forma activa, pasiva y contemplativa (Martínez, 2014). Estas tres maneras

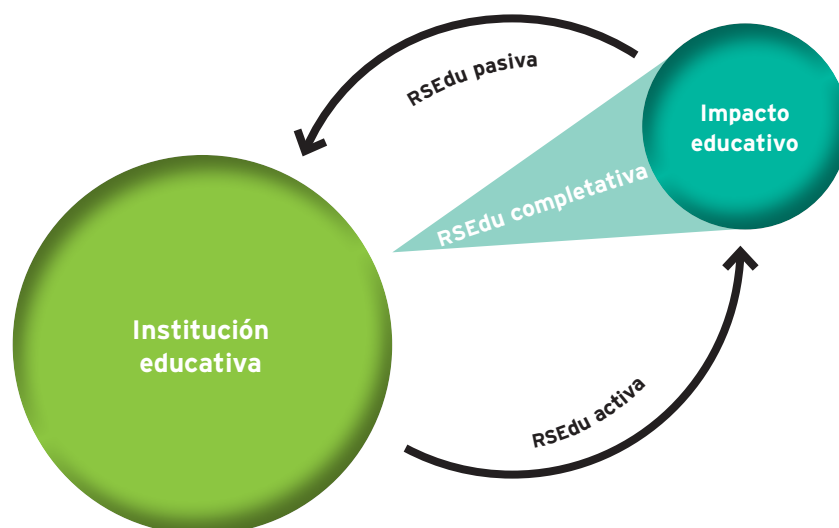
tienen en común que se dan de modo voluntario por la institución educativa desde sus partes interesadas en relación con el impacto que generan, que se dejan generar en sí o que dejan generar y resaltar. Es decir, en el caso de la RSEdu activa, se refiere a que la institución impacta educativamente en la sociedad y la naturaleza. Sería pasiva aquella que se deja impactar por la sociedad y la naturaleza; mientras que la que se desarrolla desde una perspectiva contemplativa está relacionada con esa llamada a descubrir impactos educativos significativos que favorezcan su despliegue hacia los demás, el entorno (ver imagen 5).

Imagen 4. Materias de Responsabilidad Social Corporativa



Fuente: elaboración propia (adaptación de ISO 26000, 2010b).

Imagen 5. Triple dinámica de la RSEdu habitativa



Fuente: elaboración propia.

En cuanto al debate actual sobre las RSC, si ya el sector educativo era sensible a esta problemática ahora, además, ha comenzado a referirse en estos términos como una forma eficaz de afrontar el desafío, redescubriendo la educación como una realidad en la que están todos los sectores comprometidos. El conocimiento se logra a través de la inversión en la educación. Sin embargo, “no es sólo el conocimiento lo que se obtiene y lo que busca la inversión, ya sea pública o privada, en educación. A través de la inversión en educación se buscará obtener resultados” (Ferragutti, 2012: 11). En este sentido, la responsabilidad social contribuye a conseguir esos resultados de compromiso e implicación por parte del conjunto de la sociedad.

Uniendo los dos puntos anteriores, “la responsabilidad social en cuanto a la educación” y “la responsabilidad social de las instituciones educativas”, el Observatorio de RSEdu será un órgano que ayudará a catalizar la educación, analizando e incentivando la implementación del aprendizaje de los ODS a través de la EDS, observando cómo se integra en políticas públicas, estrategias y programas educativos, en

planes de estudio y libros de textos, en la formación docente, en el aula y en otros entornos, así como en la evaluación de los resultados de aprendizaje y la calidad de estos programas (UNESCO, 2017).

El Observatorio de RSEdu en España y América Latina es fruto de este diálogo donde organizaciones no gubernamentales, universidades y comunidades educativas se ponen en contacto con los gobiernos, el sector empresarial, los trabajadores y la población en general para contribuir con la gestión del conocimiento al servicio de la excelencia educativa para todos. Todos estos aspectos quedan sintetizados en el acta fundacional del Observatorio de RSEdu como parte esencial de la visión y misión del proyecto (Observatorio RSEdu, 2016).

Metodología de investigación del Observatorio

Para la creación del Observatorio como respuesta al reto que hemos planteado, seguimos un modelo de trabajo colaborativo multidisciplinar, interinstitucional e internacional que cuenta con representantes de las partes interesadas de los centros e



investigadores de diferentes universidades (Europa y América Latina). Según Herrera Damas (2016), “no es fácil caracterizar a una realidad que se encuentra en pleno movimiento. Ésta es una de las primeras convicciones a las que es posible llegar a la hora de estudiar el fenómeno de los observatorios”, asegura esta experta en este tipo de entes en Latinoamérica. En el equipo de profesionales y expertos al frente del Observatorio se encuentran cuatro pedagogos, tres psicólogos, un sociólogo, dos economistas, un abogado y un arquitecto dedicado a la RSC. La producción de la investigación científica parte de las universidades fundadoras, pero con un marcado carácter abierto a la participación de otras entidades interesadas.

Además, se ha contado con la colaboración de directores de centro, docentes, padres, estudiantes de diversos centros, proveedores del sector educativo, políticos responsables de la administración educativa, representantes de patronales educativas, de sindicatos del sector, plataformas para la mejora de la educación pública, así como representantes de asociaciones de padres y madres.

Las dinámicas de trabajo desarrolladas como metodología cualitativa de investigación han sido muy variadas contando con un núcleo esencial de investigadores, que son quienes suscriben el artículo. La información se ha ido procesando a través de diferentes vías de participación: entrevistas a profesionales, expertos en el ámbito de la RSC y responsables de centros educativos; contribuciones a congresos nacionales e internacionales; talleres y cursos de formación especializados en este ámbito para docentes; reuniones interdisciplinarias presenciales y telepresenciales, dinámicas de grupos desarrolladas directamente con los docentes y directivos de instituciones educativas públicas y privadas, entre otras técnicas de medición utilizadas. Para el trabajo cooperativo telepresencial, se han podido crear equipos internacionales con el soporte técnico de herramientas como *Moodle*, *Skype*, *WhatsApp* y *Wikimedia*.

Hasta el momento, el Observatorio nace por acciones propias de las organizaciones implicadas, el respaldo institucional de las universidades fundadoras y la responsabilidad individual de las personas comprometidas con esta investigación cooperativa, pero no se descarta la posibilidad de incrementar la financiación mediante la participación de empresas e instituciones que están mostrando interés en desarrollar la EDS.

Este proyecto pone el énfasis en el hecho de que los investigadores y educadores trabajan juntos en la planificación, implementación y análisis de las investigaciones que se llevan a cabo para resolver problemas inmediatos y prácticos de las instituciones educativas y su RSEdu, compartiendo la responsabilidad en la toma de decisiones y la realización de las tareas de investigación.

Con respecto a los mecanismos de observación, reconociendo el importante papel que desempeña la educación como motor del desarrollo y para la consecución de los ODS propuestos por UNESCO (2016a; 2016b), el Observatorio RSEdu ha nacido con el propósito de aportar datos cuantitativos de RSC de las instituciones educativas en Iberoamérica, que ayuden a los gobiernos y propietarios de las organizaciones educativas a tomar decisiones en la línea de la Declaración de Incheon (UNESCO, 2016b): “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

Puesto que se pretende por parte del Observatorio de RSEdu aportar información significativa que contribuya a la consecución de los ODS, de una forma práctica, la metodología aplicada será la de *rankings* y tablas de posiciones (*league tables*) (Brooks, 2005). La finalidad será jerarquizar la multiplicidad de instituciones educativas en orden a su RSEdu. Este enfoque permite tener una visión integral de su excelencia que contempla tanto la calidad como la equidad. Para ello se lleva a cabo la identificación de los indicadores que inciden en el impacto educativo

del centro en todas sus partes interesadas desde las materias acordadas en ISO 26000.

En el ámbito educativo, la metodología de *rankings* está presente en todos los estratos, pero no en orden a los ODS sino siguiendo lógicas de mercado, centrándose en indicadores de calidad del servicio y rendimiento: instalaciones, oferta educativa, resultados académicos cosechados por sus estudiantes (Raptis, 2012; Neves *et al.*, 2012). En esta línea de la metodología comparativa, queremos destacar el valor de los indicadores de RSEdu como incentivo y reconocimiento a los centros comprometidos con los ODS (ver imagen 6).

El *ranking* de excelencia de las instituciones educativas basada en RSEdu se considera una herramienta efectiva para afrontar los ODS. El diseño de esta herramienta será uno de los próximos objetivos de esta investigación, con la puesta en marcha del

Observatorio. De tal modo que, aspiramos a que nuestro *ranking*:

- Proporcione a los beneficiarios de los centros educativos información fácil de interpretar en clave de RSC de las instituciones.
- Facilite información comparativa a los gobiernos, propietarios e inversores susceptible de ser utilizada para asignar recursos o para la rendición de cuentas de las instituciones educativas a la sociedad.
- Ponga en valor el esfuerzo que realizan los centros en materia de RSC para su reconocimiento y prestigio.
- Complemente el trabajo de los programas internacionales de evaluación como el Informe PISA y facilite información a los analistas interesados en disponer de indicadores orientados a la EDS.

Imagen 6. Sello del *ranking* de excelencia



Fuente: elaboración propia.



El aporte del Observatorio a la RSEdu en España y América Latina

Cuando hablamos del concepto de “observatorio” hay que recurrir al origen inicial de la palabra que proviene de la Astronomía. Este término está relacionado con la búsqueda de astros y fenómenos meteorológicos. A mediados del siglo XX, el concepto comenzó a aplicarse al ámbito de las ciencias sociales cuando se detecta la necesidad de “observar” los fenómenos que se dan en ámbito social. Se trataba de generar conocimiento y extraer información objetiva validada por la calidad y experiencia de aquellas comunidades científicas integradas por personas, reunidas en estos espacios de reflexión y estudio.

A partir de ese momento, los observatorios proliferan en diferentes países y se relacionan con multitud de temas que abarcan desde el Tercer Sector (Enjunto, 2010), los derechos humanos, la protección de la infancia o aquellos más relacionados con la tecnología o la globalización.

Si nos centramos en el sector de la educación en España y América Latina, a lo largo de estos últimos años se han ido elaborando múltiples propuestas sobre la construcción de espacios específicos vinculados al sistema educativo con capacidad de coordinar y regular de algún modo la creciente demanda en esta área. Se ha planteado la creación de diferentes espacios, por ejemplo el Observatório da Educação de Brasil (<http://www.observatoriodaeducacao.org.br/>); Observatorio Chileno de Políticas Educativas (<http://www.opech.cl/>); Observatorio Ciudadano de la Educación, de México (<http://www.observatoriosciudadanos.org/>); Observatorio de Educación, de Uruguay (<http://www.anep.edu.uy/observatorio/>); Observatorio Latinoamericano de Políticas Educativas (<http://www.olped.net/>); Observatorio de la Educación Iberoamericana (<http://www.oei.es/historico/observatorio/observatorio.html>); Observatorio de Responsabilidad Social de las Universidades a Distancia (Hernández, 2011; Domínguez y Rama, 2012), así como el Observatorio de la

Educación Virtual en América Latina y el Caribe (Silvio, Rama y Lago, 2004), más centrados en la educación *online*, orientados en realizar un balance de la situación actual de este ámbito y sus perspectivas de desarrollo.

Como vemos, cada tipo se centra en controlar o supervisar un área concreta dentro del panorama social y educativo. En el caso específico del Observatorio de RSEdu, las áreas de atención son las que se detallan a continuación.

Algunos indicadores del proyecto

El Observatorio de RSEdu es un observatorio social que puede definirse como una estructura dispuesta para la recopilación de información del sector educativo, la elaboración del diagnóstico de su situación, la previsión de su evolución y la producción de informes y estudios que sirvan para fundamentar la toma de decisiones ante las demandas de ese ámbito social fundamental (Enjunto, 2010).

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD 2004, citado en Albornoz y Herschmann, 2007), la labor de un observatorio, en términos generales, va en relación con las siguientes áreas de trabajo: clasificación de la información y elaboración de bases de datos; metodologías para codificar y categorizar; hacer posible sinergias y conexiones de personas y organizaciones que trabajen en áreas similares; aplicaciones específicas de las nuevas herramientas técnicas; y análisis de tendencias y publicaciones, entre otras tareas a desarrollar.

Desde el Observatorio RSEdu se aspira a obtener una perspectiva más completa de los retos educativos y funcionar como catalizador en la consecución de los 17 ODS. Desde esta perspectiva, se persiguen los siguientes objetivos:

- Identificar los impactos de las instituciones educativas sobre las partes interesadas, y de la sociedad sobre las instituciones educativas para afrontar consultas con rigor.

- Contribuir en la definición de políticas, procedimientos e indicadores de RSEdu, apostando por un consenso internacional.
- Apoyar la gobernabilidad de las instituciones educativas, facilitándoles la posibilidad para rendir cuentas y su verificación.
- Fomentar el conocimiento y el intercambio de información sobre RSEdu entre las partes interesadas.
- Promover la implantación de políticas de RSC en las instituciones educativas y analizar el impacto.
- Establecer cuadros comparativos de las políticas de RSC en las instituciones educativas de las diferentes regiones de América Latina y Europa.
- Promover y sensibilizar sobre esta materia de la RSEdu a todos los sectores públicos y privados.
- Detectar fenómenos o asuntos emergentes en relación con las materias de RSC.
- Analizar las medidas sobre las brechas educativas para promover la educación de calidad para todos.
- Detectar, recopilar y difundir buenas prácticas e iniciativas.
- Apoyo a escuelas locales.
- Acercamiento de la empresa al mundo de la educación.
- Acogida de estudiantes en prácticas.
- Educación dual mediante la vinculación estratégica con la comunidad a través de programas de formación profesional.
- Establecer convenios con las administraciones educativas.
- Contribución en la evaluación de necesidades formativas.
- Participación en consejos asesores empresariales dentro de los centros educativos para colaborar en la actualización de los planes formativos.

El Observatorio de RSEdu como respuesta al desafío que plantean los organismos supranacionales

Los organismos supranacionales como UNESCO, OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), BM (Banco Mundial), FMI (Fondo Monetario Internacional), UE (Unión Europea), CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (CEPAL, 2016; Correa *et al.*, 2004), OEI (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y PREAL (Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina), entre otros, plantean políticas educativas que proponen unos estándares y modelos de referencia, estableciendo qué características o requerimientos deberían resultar de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

A partir del intento de armonizar los grandes desafíos planteados por estas organizaciones y los diferentes países del mundo, Naciones Unidas propone el marco de acción Educación 2030. El objetivo es implementar una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos, impulsando los 17 ODS (UNESCO, 2016a; 2016b).

El establecimiento del Observatorio de RSEdu nace como respuesta a estos objetivos, con la

Con los aportes del Observatorio RSEdu se podrá realizar una labor de asesoramiento a las instituciones educativas de América Latina y España, con apoyo para potenciar su responsabilidad social. Esto, a su vez, supondrá un factor importante para mejorar el prestigio y eficacia de estas instituciones, y a la vez, servirá de catalizador para que todas las organizaciones sean socialmente más responsables al contar con nuevos trabajadores que vienen con tales disposiciones por la educación recibida.

Además de apoyar a las instituciones educativas, el Observatorio sirve de puente para contribuir en la sensibilización de empresas y otras organizaciones para que tomen un compromiso más activo en las iniciativas internacionales en torno a la EDS y la educación para todos, mediante el desarrollo de múltiples iniciativas, por ejemplo:



intención de obtener información que se transforme en conocimiento y se pueda transferir a todos los países, de tal modo que se pueda formar una red internacional de universidades, comunidades educativas no universitarias y organizaciones no educativas sensibles a su impacto social educativo, que buscan soluciones conjuntas con las que reducir la brecha en educación, y aumentar la investigación y la innovación educativa en América Latina y España (UNESCO, 2009). Dentro de este marco de acción, el Observatorio se propone:

- Fomentar la inclusión y la equidad en la educación a través de la RSEdu de las instituciones educativas mediante pequeños planes posibles con los que hacer frente a todas las formas de exclusión y marginación, las disparidades y desigualdades en el acceso, la participación y los resultados de aprendizaje, para facilitar que nadie se quede atrás.
- Promover la igualdad educativa de hombres y mujeres mediante planes y contextos de aprendizaje en los que se tengan en cuenta estas cuestiones y así lograr el derecho a la educación para todos.
- Gestionar una educación de calidad, mejorando los resultados de aprendizaje, fortaleciendo los procesos y la evaluación de los resultados y los mecanismos para medir los progresos.
 - Empoderar a los docentes y los educadores apoyándoles desde dentro del sistema con una herramienta de gestión docente eficaz.
 - Fomentar la creatividad y el conocimiento, garantizando la adquisición de algunas de las competencias básicas de lectura, escritura y cálculo, así como de aptitudes analíticas, de solución de problemas y otras habilidades cognitivas, interpersonales y sociales de alto nivel.
 - Propiciar el desarrollo de las competencias y las actitudes habitando los valores que permiten a los ciudadanos llevar vidas saludables y
- Destacar la importancia de la educación y la formación en materia de derechos humanos.
- Facilitar las oportunidades de aprendizaje de calidad a lo largo de la vida para todos, en cualquier contexto y nivel educativo.
- Propiciar vías de aprendizaje flexibles, así como también el reconocimiento, la validación y la acreditación de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos mediante la educación informal y no formal.
- Velar por que todos los jóvenes y adultos, especialmente las niñas y las mujeres, alcancen niveles de excelencia en alfabetización funcional y aritmética que sean pertinentes y reconocidos, adquieran competencias para la vida y se les proporcionen oportunidades de formación, educación y capacitación.
- Fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Facilitar la movilidad de los ciudadanos entre diversos países.
- Promover la investigación educativa basada en evidencias y orientada a la práctica, aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para reforzar el acceso a la información, intercambiar conocimientos y trabajar en equipo.

Invitar a los sistemas educativos a fundamentar la excelencia en la RSC de sus instituciones

Las tendencias mundiales en excelencia educativa ponen el foco en una EDS que sea inclusiva y equitativa de calidad y disponga a todos para un aprendizaje a lo largo de la vida (UNESCO, 2016b; OEL, 2010). Asimismo, se busca un sistema armónico que favorezca la movilidad, el emprendimiento, el

desarrollo económico y social (OCDE, 2016), la empleabilidad de calidad, afrontar el desafío de formar ciudadanos que vivirán en un futuro de cambio permanente (OEI, 2010; OCDE, 2016) y la evaluación comparativa de los sistemas como estrategia común de mejora (UNESCO, 2016a).

Sin embargo, el sistema de *rankings* que subraya cuáles son los mejores centros educativos sigue basándose en los resultados académicos, la variedad de la oferta educativa, la calidad de la infraestructura y en sus prestaciones para los usuarios. Además, son muchas las voces que se posicionan en contra de estos *rankings* ya que “no pueden evaluar integralmente la educación [...] Seguramente sí pueden calificar algunos aspectos, pero no todos. La calidad educativa es un concepto muy complejo”, según Hazelkorn (citado en Díaz Caviedes, 2012). Para esta profesora irlandesa, la posición de un centro en los *rankings* internacionales, sólo demuestra que las instituciones educativas están invirtiendo mucho en indicadores que aparecen en esas listas pero que, paradójicamente, apenas tienen que ver con la educación (Hazelkorn, 2015). Es decir, como en una pendiente inclinada, se van focalizando las mejoras en función de los indicadores de los *rankings* que responden a un interés comercial, lo que supone una clara desventaja para los países menos desarrollados, convirtiéndolos en menos competitivos según este tipo de criterios impuestos y generando un polémico debate en torno a esta cuestión.

Desde el Observatorio, partimos de la hipótesis de que los *rankings* escolares con los que levalúan esta clase de parámetros, realmente no señalan quiénes son los centros que mejor afrontan los desafíos mundiales. Además, incluso nos planteamos si tal vez no sea ese tipo de clasificación la que pueda estar contribuyendo, de algún modo, a aumentar la brecha educativa y social. Nuestra propuesta es determinar una serie de indicadores de RSEdu universales, concretos, observables y fácilmente medibles, que permitan establecer una clasificación mundial de

excelencia de las instituciones educativas basada en la RSEdu y no en el mero beneficio para sus inversores, como tanto se cuestiona a lo largo de estos años.

Conclusiones y propuestas

Este artículo pretende situar las bases que se han tomado en cuenta para la creación de este Observatorio de RSEdu en América Latina y España. El objetivo principal es dar a conocer la plataforma y seguir aunando esfuerzos para conseguir esa misión de elaborar propuestas firmes y tomar decisiones que reviertan en líneas trabajo coherentes que impulsen una educación responsable y comprometida.

El primer proyecto en el que nos vemos envueltos es la creación del *ranking* que mide la excelencia de las instituciones educativas de América Latina y España ordenadas en función de la RSEdu, siguiendo una metodología rigurosa en su elaboración y medición.

El conjunto de información sobre las instituciones educativas que se podrá ofrecer desde este Observatorio permitirá perfilar rasgos muy relevantes en relación con la consecución de los ODS dentro del marco Educación 2030. El reconocimiento del trabajo que los centros realizan en esta línea la consideramos muy relevante para su acompañamiento e incentivo; para orientar sus estrategias de mejora y las políticas educativas orientadas a la RSC; para orientar a los beneficiarios potenciales de los servicios educativos; y para suministrar información a las empresas y fundaciones interesadas en contribuir con estos centros educativos.

Se trata de un proyecto vivo y abierto, de tal modo que se puedan sumar más países a esta iniciativa y lograr implementar esta mentalidad de la RSC en el ámbito educativo a todos los niveles. Se pretende animar a la participación a las diferentes instituciones —públicas y privadas— y al personal implicado en este ámbito, profesionales e investigadores, para concienciar de la manera más global posible a todos los agentes involucrados en la consecución de una EDS. Consideramos que el Observatorio RSEdu



constituye una comunidad interdisciplinar de aprendizaje, que estudia de modo integral los retos de la educación mundial, proponiendo soluciones que se puedan validar en la realidad.

Para cumplir esta misión, desde el Observatorio se procura impulsar la formación de docentes, investigadores y la comunidad educativa en general para

que, trabajando de manera conjunta y colaborativa, se promuevan líneas generales de la RSC que se puedan aplicar a sus propias instituciones y optimizar resultados. Así mismo, se presenta como un catalizador de la excelencia educativa socialmente responsable, planteando una nueva clasificación de centros educativos en función de la RSEdu. ■

Referencias

- Albornoz, Luis A. y Micael Herschmann (2007), "Balance de un proceso iberoamericano. Los observatorios de información, comunicación y cultura", en *Telos: Cuadernos de Comunicación, Tecnología y Sociedad*, (72), pp. 47-59.
- Brooks, Rachele L. (2005), "Measuring university quality", en *Review of Higher Education*, vol. 29, núm. 1, pp. 1-22, <<https://muse.jhu.edu/article/187285/pdf>> [Consulta: octubre de 2017].
- Casanova, Lourdes y Anne Dumas (2010), "Responsabilidad social corporativa y multinacionales latinoamericanas: ¿Es la pobreza una cuestión de empresa?", en *Universia Business Review*, núm. 5, primer cuatrimestre, pp. 132-145, <<https://ubr.universia.net/article/view/732/0>> [Consulta: octubre de 2017].
- CEPAL (2016), *Panorama social de América Latina*, Santiago de Chile, CEPAL. División de Desarrollo Social y la División de Estadísticas [Colección Informes anuales], <<http://www.cepal.org/es/publicaciones/panorama-social-america-latina-2015-documento-informativo>> [Consulta: octubre de 2017].
- Comisión Europea (2011), *Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas*, Comisión Europea, 25 de octubre, pp. 681-final, <<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011DC0681&qid=1401532854988&from=ES>> [Consulta: octubre de 2017].
- Correa, María E., Sharon Flynn y Alon Amit (2004), *Responsabilidad social corporativa en América Latina: una visión empresarial*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos [Serie Medio Ambiente y Desarrollo, 85], <<http://repositorio.cepal.org/handle/11362/5621>> [Consulta: octubre de 2017].
- Díaz Caviades, Rubén (2012), "Los rankings de la educación de élite son un inmenso negocio", en *El Confidencial*, 12 de abril, <http://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2012-04-12/los-rankings-de-la-educacion-de-elite-son-un-inmenso-negocio_522293/> [Consulta: octubre de 2017].
- Domínguez Granda, Julio y Claudio Rama (eds.) (2012), *La responsabilidad social universitaria en la educación a distancia*, Perú, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- Enjunto, Natividad (2010), "Razón de ser de los observatorios", Madrid, Jornada Observando Observatorios: ¿Nuevos agentes en el Tercer Sector?, Plataforma de Voluntariado en España, <<http://www.plataformavoluntariado.org/ARCHIVO/documentos/recursos/observando-observatorios.-nuevos-agentes-en-el-tercer-sector.pdf>> [Consulta: octubre de 2017].
- Ferragutti, Guillermo E. (2012), "Gubernamentalidad y capital humano. Hacia un esbozo de las condiciones de emergencia de los discursos sobre sociedad de la información, educación y nuevas tecnologías", en *De Prácticas y Discursos. Cuadernos de Ciencias Sociales*, año 1, núm. 1, pp. 1-16, <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/>

- Argentina/ces-unne/20140929091254/ArtFerraguti.pdf> [Consulta: octubre de 2017].
- Hazelkorn, Ellen (2015), *Rankings and the reshaping of higher education. The battle for world-class excellence*, Hampshire, Palgrave Macmillan UK.
- Hernández, Ángel (2011), “Observatorio de Responsabilidad Social de las Universidades a Distancia (OIRSUD)”, en *Boletín IESALC*, Núm. 214, enero, <http://iesalc.unesco.org/ve/index.php?option=com_content&view=article&id=2593%3Aobservatorio-de-responsabilidad-social-de-las-universidades-a-distancia-oirsud&catid=126%3Anoticias-pagina-nueva&Itemid=712&lang=es> [Consulta: octubre de 2017].
- Herrera Damas, Susana (2006), “Los observatorios de medios en Latinoamérica: elementos comunes y rasgos diferenciales”, en *Revista Razón y Palabra*, vol. 11, núm. 51, junio-julio, <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199520723010>> [Consulta: octubre de 2017].
- IESALC (s.f) “Sobre el observatorio”, UNESCO, <http://www.iesalc.unesco.org/ve/index.php?option=com_content&view=article&id=2860:sobre-el-observatorio697&catid=207&Itemid=965&showall=1&limitstart=&lang=es> [Consulta: octubre de 2017].
- ISO (2010a), *ISO 26000*, <<https://www.iso.org/iso-26000-social-responsibility.html>> [Consulta: octubre de 2017].
- ISO (2010b), *Descubriendo ISO 26000*, <http://www.iso.org/iso/discovering_iso_26000-es.pdf> [Consulta: octubre de 2017].
- Martínez Domínguez, Luis. M. (2015). “El habitacionismo: una apertura en la mentalidad educativa contemporánea”, en *Revista de Investigación en Educación*, vol. 13, pp. 27-52.
- Martínez Domínguez, Luis. M. (2014). “La Responsabilidad Social Corporativa en las instituciones educativas”, en *Estudios sobre Educación*, vol. 27, pp. 169-191.
- Martínez Domínguez, Luis M. (2013), “Responsabilidad social y comunicación institucional en los centros educativos”, en *Derecom*, núm. 14 (junio-agosto), pp. 69-84.
- Neves, Tiago, Joao Pereira y Gil Nata (2012), “One-dimensional school rankings: a non-neutral device that conceals and naturalizes inequalities”, en *International Journal on School Disaffection*, 9(1), pp. 7-22.
- Observatorio de RSEdu (2016), *Acta fundacional*, <<http://observatoriorsedu.org/manifiesto-fundacional/>> [Consulta: octubre de 2017].
- OCDE (2016), *Competencias en Iberoamérica: Análisis de PISA 2012*, Perú, Fundación Santillana, <<https://www.oecd.org/latin-america/Comptencias-en-Iberoamerica.pdf>> [Consulta: octubre de 2017].
- OEI (2010), *Metas Educativas 2021. La educación que queremos para la generación de los bicentenarios*, Madrid, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, <<http://www.oei.es/historico/metas2021/libro.htm>> [Consulta: octubre de 2017].
- ONU (2017), *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, <<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>> [Consulta: junio 2017].
- Porto Pedrosa, Leticia (2009), “El voluntariado corporativo como herramienta estratégica para las empresas innovadoras y la nueva generación de directivos”, en Pilar Nova y Julio A. del Pino (coords.), *Sociedad y tecnología: ¿qué futuro nos espera?*, Madrid, UNED, pp. 117-124.
- Raptis, Helen (2012), “Endingthereign of the Fraser Institute’s school rankings”, en *Canadian Journal of Education*, 35(1), pp. 187-201.
- Sichar, Gonzalo (coord.) (2003), *La empresa socialmente responsable. Ética y empresa*, Madrid, Fundación CIDEAL.
- Silvio, José, Claudio Ram y María T. Lago (2004), *La educación superior virtual en América Latina y el Caribe*, México, Unión de Universidades de América Latina, Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, UNESCO/IESALC, <<http://tecnologiaedu.us.es/cuestionario/bibliovir/EduVirtual.pdf>> [Consulta: octubre de 2017].
- Tedesco, Juan C. (2012), *Educación y justicia social en América Latina*, Buenos Aires, FCE/UNSAM.
- UNESCO (2017), *Educación para los Objetivos de Desarrollo*



Sostenible, <<http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002524/252423s.pdf>> [Consulta: octubre de 2017].

UNESCO (2016a), "Educación 2030: el LLECE como mecanismo de monitoreo y seguimiento", en *Boletín del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE)*, núm. 19, <<http://www.unesco.org/new/es/santiago/press-room/newsletters/newsletter-laboratory-for-assessment-of-the-quality-of-education-llece/n19/02/>> [Consulta: octubre de 2017].

UNESCO (2016b), *Educación 2030. Declaración de Incheon y marco de acción hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos*, UNESCO, <<http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/ESP-Marco-de-Accion-E2030-aprobado.pdf>> [Consulta: octubre de 2017].

UNESCO (2015), *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, UNESCO, Asamblea

General, 21 de octubre de 2015, <<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>> [Consulta: octubre de 2017].

UNESCO (2014), *El desarrollo sostenible comienza por la educación*, París, UNESCO, <<http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002305/230508s.pdf>> [Consulta: julio de 2017].

UNESCO (2009), *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior-2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*, <http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf> [Consulta: octubre de 2017].

UNESCO (1998), *Declaración mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: visión y acción y marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la Educación Superior*, <http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm> [Consulta: octubre de 2017].

Cómo citar este artículo:

Martínez-Domínguez, Luis-Manuel y Leticia Porto-Pedrosa (2018), "Creación del Observatorio de Responsabilidad Social Educativa en América Latina", en *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, México, UNAM-IISUE/Universia, vol. IX, Núm. 26, pp. 212-230, [consulta: fecha de última consulta].